

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 19 de diciembre último se me comunica la Real orden siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA.

La Reina (q. D. g.) se ha servido disponer.—1.º Que desde primero de enero del año próximo de 1855 cesen de cobrarse por los Ayuntamientos, la Administración y los arrendatarios en todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes los derechos que hoy percibe el Estado por la contribucion de consumos sobre especies determinadas y derechos de puertas. Los Ayuntamientos y Diputaciones podrán continuar sin embargo percibiendo los arbitrios que en la actualidad tienen concedidos para atenciones provinciales y municipales, siempre que su continuacion estubiese autorizada con arreglo á las disposiciones vigentes.—2.º En todos aquellos puntos en donde hubiese contratos de arriendo se verificará en 1.º de enero el aforo que prescriben los pliegos de condiciones, pues que la supresion de los derechos no impide que los arrendatarios abonen á quien corresponda el importe de los arbitrios respectivos á las especies que resulten existentes en dicho día.—3.º Por la Direccion general de Contribuciones se expedirán las órdenes oportunas á fin de que se proceda á inventariar y recoger cuantos efectos útiles y enseres pertenezcan á la Hacienda en las oficinas que por esta disposicion deben quedar suprimidas.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguiente.—El Duque de Sexillano.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1854.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de la misma.—Guadalajara 4 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

El Alcalde de Milmarcos en 29 de diciembre próximo pasado me manifiesta haber desaparecido de su pueblo hace tres meses, el joven Eugenio Herreros, cuyas señas se expresan a continuación, sin que hasta el día se sepa su paradero á pesar de las diligencias practicadas al efecto. Por tanto encargo á los individuos de la Guardia civil, Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias conducentes á la averiguacion del punto en que resida, dándome el oportuno aviso en el caso de obtener alguna noticia.—Guadalajara 4 de enero de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas de Eugenio Herreros.

Edad 15 años. Estatura regular. Pelo castaño. Ojos azules. Nariz regular. Color bajo.

Índice de las Reales órdenes, decretos y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia durante el mes de noviembre próximo pasado.

GOBERNACION.

Reales órdenes.

2 de noviembre. Real orden circular declarando vigente el Real decreto de 27 de marzo de 1850, por el que se marcan las reglas que deben observarse, cuando se proceda contra funcionarios dependientes de la Administración (núm. 156, 15 de noviembre.)

4 de id. Otra disponiendo que se remita con la brevedad un estado expresivo de las armas que de todas clases ha recibido la Milicia nacional. (id. id.)

5 de id. Otra mandando que se cumpla lo dispuesto en el art. 285 de la Ley de 3 de febrero de 1823, relativo al lugar que deben ocupar las Diputaciones provinciales cuando concurren á las funciones públicas. (núm. 157, 17 de id.)

16 de id. Otra concediendo amplia amnistia á

los encausados por los sucesos políticos del día 28 de agosto último. (id. id.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

11 de noviembre. Real orden declarando obligatoria la suscripción al Boletín del Ministerio a las clases que se expresan. (número 133, 8 de noviembre.)

15 de id. Real decreto creando en cada provincia una Junta de Obras públicas que tendrá a su cargo la intervención de todos los gastos de las diferentes obras del Ministerio de Fomento. (número 139, 22 de noviembre.)

Id. Id. Otra disponiendo la reorganización de las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos. (número 140, 24 de id.)

16 de id. Real orden disponiendo que los Ingenieros de caminos se atengan desde 1.º de enero a las disposiciones del Real decreto de ayer. (id. id.)

GOBERNACION.

Circulares.

31 de octubre. Circular encargando la captura de los confinados fugados del Canal de Isabel II, cuyos nombres y señas se expresan. (número 130, 1.º de noviembre.)

Id. Id. Otra encargando la de Plácido Bárcena y Valiente y Gerónimo Ortega. (id. id.)

2 de noviembre. Otra recomendando la de José Morales, natural y residente en Amayas. (número 131, 3 de id.)

10 de id. Otra encargando la del preso Manuel Bayarre. (número 134, 10 de noviembre.)

16 de id. Otra encargando la captura de Fernando Bernal, vecino de Fuentesaz. (número 138, 20 de noviembre.)

20 de id. Otra recomendando a los Alcaldes y peones camineros la exacta observancia de los artículos 23, 24, 25 y 27 de las ordenanzas para la conservación y policía de las carreteras generales. (id. id.)

29 de id. Otra recomendando la captura de los autores del robo de azafrán ejecutado a José Chopo Comin, vecino de Teruel. (número 142, 29 de noviembre.)

HACIENDA.

Circulares.

30 de octubre. Circular de la Administración de Hacienda pública, mandando proceder a la rectificación de las matriculas de subsidio industrial. (número 131, 3 de noviembre.)

23 de noviembre. Otra disponiendo que a las cuotas que se impongan a los contribuyentes del subsidio industrial y comercial, solo se afecte con los recargos de 5 y 20 por ciento. (número 141, 27 de noviembre.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

1.º de noviembre. Circular reclamando un resumen exacto de todos los gastos que pesan sobre los pueblos de esta provincia para cubrir sus presupuestos municipales y el provincial. (número 130 1.º de noviembre.)

4 de id. Otra recomendando la suscripción al *Diccionario de agricultura práctica y economía rural*. (número 132, 6 de diciembre.)

Mes de diciembre.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas durante dicho mes.

Reales decretos.

28 de diciembre. Disponiendo la supresión de la contribución de consumos y derechos de puertas desde 1.º de enero. (número 155, 29 de diciembre.)

GOBERNACION.

Reales órdenes.

16 de diciembre. Real orden dando reglas para el modo de verificar las elecciones de Ayuntamientos. (número 150, 18 de diciembre.)

Id. Id. Otra disponiendo que en los sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia pública que deben usarse en el año próximo, se estampe el busto de S. M. (número 154, 27 de diciembre.)

Circulares.

1.º de diciembre. Repartimiento de 4 063,000 rs. que han correspondido a la provincia por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo de 1855 y circular encargando que los repartimientos particulares de cada pueblo se hagan arreglados a los modelos que se circulan. (número 143, 1.º de diciembre.)

5 de id. Circular participando haber tomado posesión de su destino el Ingeniero ordenador de montes de esta provincia, D. Mariano Vicens. (número 145, 6 de id.)

7 de id. Otra convocando a elección de dos Diputados provinciales por los partidos judiciales de Pastrana y Cifuentes. (número 145, 6 de diciembre.)

Id. Id. Otra expresando la forma en que deben hacerse las elecciones de Ayuntamientos donde corresponda su renovación. (número 147, 11 de diciembre.)

10 de id. Otra encargando la captura de José López, fugado de la cárcel nacional de la Casa de Uceda. (id. id.)

Id. Id. Otra encargando la de los autores del robo de alhajas sagradas ejecutado en la mañana del 28 en la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Silos de la Ciudad de Cuenca. (id. id.)

Id. Id. Otra disponiendo la de Juan Alguacil, vecino y natural de Sienes de donde se fugó, como cómplice en causa criminal que se instruye por hurto de tres canales de reses lanares. (id. id.)

11 de id. Otra encargando la del Soldado desertor del Regimiento de Ingenieros, Juan Dávila Atienza. (id. id.)

18 de id. Otra disponiendo se proceda a nueva elección de un Diputado a Cortes en reemplazo de D. Pedro Gomez de la Serna. (número 150, 18 de diciembre.)

Id. Id. Otra concediendo autorización para que los ganados entren al disfrute de pastos en los montes de propios y comunes, bajo las restricciones que se expresan. (id. id.)

Id. Id. Otra disponiendo que el valor de la vigésima parte de los granos de pósitos se entregue en esta Ciudad al Depositario de la Junta provincial de Sanidad D. Pablo Saez. (id. id.)

Id. Id. Otra encargando la captura del autor ó autores del robo sacrilego ejecutado en la Santa Iglesia Catedral de Lugo, en la noche del 8 al 9 del corriente. (id. id.)

Id. Id. Otra encargando la de los confinados Melchor Santaron y Juan Antonio Ramirez, fugados del presidio del Canal de Isabel II. (id. id.)

19 de id. Otra del Sr. Gobernador de esta provincia, participando su traslacion a la Ciudad de Molina, para cerciorarse de las necesidades de aquellos habitantes. (núm. 151, 20 de diciembre)

Id. id. Otra prohibiendo el aislamiento que suelen imponer a algunas poblaciones para cortar las relaciones con las que se encuentran invadidas de la enfermedad reinante. (id. id.)

Id. id. Otra disponiendo que se proceda a la venta de otra vigésima parte de granos existentes en los Pósitos, entregando su importe al Depositario D. Pablo Saez. (id. id.)

Id. id. Otra encargando a los Alcaldes de los pueblos que se expresan, que en el término que se marca, acrediten haber satisfecho su dotacion a los Maestros de Instruccion primaria. (núm. 152, 22 de diciembre)

20 de id. Otra encargando la captura de dos ladrones que en la mañana del 15 robaron a Benito Lorente y Patricio Carrasco, vecinos de El Olivar. (núm. id. id.)

25 de id. Otra del Sr. Gobernador participando su regreso a la Capital desde la Ciudad de Molina y dando conocimiento del dictamen de los Facultativos de medicina que le acompañaron, con respecto a la enfermedad reinante. (núm. 153, 25 de id.)

Id. id. Otra encargando que se reconozcan con sumo cuidado las sustancias alimenticias que se expenden en los pueblos. (id. id.)

28 de id. Otra encargando la captura de los autores del robo sacrilego ejecutado la noche del 19 en la Iglesia de Santa Maria de Alcázar de San Juan. (núm. 155, 29 de diciembre)

HACIENDA.

Circulares.

1.º de diciembre. Circular de la Administracion, explicando la forma y clase de papel, en que deben presentarse los repartimientos individuales para el año próximo de 1855. (núm. 143, 1.º de diciembre)

20 de diciembre: Otra insertando la resolucion de la Direccion general de contribuciones con motivo de una exposicion elevada a S. M. por los trabajadores de Minas, por la que exime del pago de la contribucion de subsidio industrial, a los operarios que son puramente jornaleros. (núm. 153, 25 de diciembre)

Diputacion Provincial.

4 de diciembre. Circular autorizando la exaccion de los recargos propuestos por los Ayuntamientos sobre inmuebles y subsidio, con objeto de cubrir el déficit de los presupuestos municipales, hasta nueva orden. (núm. 144, 4 de diciembre.)

D. José Martinez, Alcalde segundo Constitucional de esta Ciudad de Guadalajara, y como tal Juez interino de primera instancia de la misma y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantos en su calidad de parientes de D. José Clavero y Sesé, y su esposa Doña Francisca de la Fuente, vecinos que fueron de esta Capital, se crean con derecho a los bienes con sus rentas desde treinta de abril de mil ochocientos treinta y cinco, que por fallecimiento de la última, fueron inventariados y entregados en depósito y administracion a D. Bruno de la Peña, de esta propia vecindad, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan a deducirlos por sí o por medio de Procurador de este Juzgado con poder bastante, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Guadalajara a diez y ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Martinez.—Por mandado de su señoria, Felix Garcia Cardiel.

Con permiso del Sr. Gobernador se subasta la obra de la presa del molino del comun de estos vecinos, bajo el tipo de 4300 rs. que no pasará segun el presupuesto formado, y pliego de condiciones que que estarán de manifiesto en el acto del remate que tendrá efecto a los treinta dias de la insercion en el Boletin oficial de la provincia, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento de 10 a 11 de su mañana.—Fuencemillan 19 de diciembre de 1854.—El Presidente, Esteban Calvo.—P. A del A. C.—José Saturnino Juaranz.

Con autorizacion competente de la Exema. Diputacion Provincial se arrienda el horno de poya correspondiente a los propios de esta villa por todo el presente año. El Ayuntamiento constitucional de la misma ha señalado el dia catorce del presente para cuyo acto se reunirá en las salas capitulares bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto en la Secretaria, y en el acto del remate. Lo que se anuncia por el presente para que los que gusten interesarse se presenten a hacer las proposiciones que les convengan.—Renera y enero 1.º de 1855.—José Bravo Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se venden juntas ó separadas varias fincas rurales y una casa y Bodega, que le pertenecen en los Pueblos de Hita, Taragudo, y Padilla, las cuales no proceden de Bienes Nacionales.—La persona que quiera tratar de su compra, acuda a Don Juan Paulino Llorente, vecino de la Ciudad de Guadalajara, quien dará las noticias que se exijan, y está autorizado para su venta.—Guadalajara 3 de enero de 1855.—Juan Paulino Llorente.

AGUA MINERAL DE BELMONTE,

Manantial de la fuente DEL DESPEÑO.

Medicamento aprobado por la Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza, y acreditado por la experiencia.

Siendo la diarrea una de las enfermedades que mas frecuentemente molestan al hombre, y contra la cual, mas numerosos y variados remedios se han empleado y emplean, ya por la diversidad de fases con que se presenta, cuanto que en el mayor número de casos es sintomática de varias lesiones; los médicos se han visto en la necesidad de ensayar para combatirla un largo catálogo de agentes modificadores de nuestra economía ó *Humense* medicamentos.

Tanto para el tratamiento este de orden funcional, cuanto para otros muchos, se han encontrado diversos medicamentos de una utilidad innegable debidos tan solo al acaso, y que estudiados posteriormente en vista de los favorables resultados obtenidos, han venido á ocupar un sitio en los tratados de Terapéutica, que la larga sucesion del tiempo no les ha podido arrebatár.

El Agua mineral de Belmonte es uno de los que están designados á correr esta suerte por las muchas y sorprendentes curaciones obtenidas con ella en las diarreas y otras enfermedades del canal intestinal; mas antes de tratar de estas, bueno será dar á conocer su historia natural tomada desde su primer uso.

Digimos en nuestro primer prospecto, y ahora no nos parece deba omitirse, que invadido de un violento cólico cierto pastor que se hallaba á las inmediaciones de este manantial, viéndose solo y privado de todo recurso, acosado de la sed y sin medios de satisfacerla se dirigió hacia él, donde bebió repetidas veces hasta acallar necesidad tan apremiante. Con gran placer y sorpresa suya, sin emplear otro medio tubo la feliz suerte de verse enteramente libre de su enfermedad á las pocas horas del suceso, proviniendo de aquí el importante descubrimiento de tan preciosas aguas.

Los naturales del país, al ver un medio tan sencillo, tan económico, tan fácil de poner en práctica, y sobre todo, impulsados de la novedad, principiaron desde aquella época á usarla para toda clase de diarreas, disenterias, tenesmo ó pujo &c., y especialmente en las de los niños durante los calores del Estío y en la época de la dentición, tan frecuente ocasion de todos estos trastornos; y como la experiencia con gran sorpresa suya les acreditara su eficacia, pusieron á este manantial el nombre de *Fuente del Despeño*, con el cual es conocida.

Hechos de tal trascendencia de ningun modo podian pasar desapercibidos por los que incesantemente consagran sus desvelos á la curacion y alivio de los padecimientos de sus semejantes, por lo que algunos facultativos de la capital de la provincia donde tan precioso tesoro se halla, se dedicaron á hacer la metódica aplicacion y ensayo de estas aguas, con particularidad en aquellos casos en que los medicamentos comunes no daban ningun ó casi resultado: y como consiguiesen grandes ventajas, extendieron mas su aplicacion, y determinaron hacer sus análisis para apreciar debidamente los principios ó sustancias que las mineralizasen; cuya operacion practicada por los Doctores D. Antonio Moreno y D. Genaro Llegel, vecinos de Madrid, ha evidenciado como consta en el expediente, hallarse compuestas por libra castellana de

Acido carbónico. . .	0,55	pulgadas cúbicas.	bajo la presion barométrica de 27
Aire atmosférico. . .	0,30	id.	pulgadas castellanas, y la temperatura de 18°
Bicarbonato cálcico. .	1,056	granos.	
" magnésico. . .	0,637		
" ferroso. . .			
Cloruro cálcico. . .		Indiferente á cantidad miligramas.	
" magnésico. . .			
" sódico. . .	0,261	granos.	

Es tal la virtud de estas preciosas aguas que hasta las diarreas sintomáticas de enfermedades crónicas, á las que se les dá en este caso el nombre de coléricas, son contenidas por largo tiempo de un modo maravilloso. Al ver el pronto y seguro resultado que han producido en los cólicos y en algunos casos de cólera endémico ó sea del país, en los cuales se han empleado, han deducido varios facultativos de buen criterio que podria esperarse mucho de su uso en el tratamiento de la terrible enfermedad denominada cólera morbo asiático, puesto que algunas dosis nada mas, han sido suficientes á acallar todo el aparato sintomatológico que acompaña al cólera endémico.

En el dia podemos contar con mayor copia de datos, toda vez que son infinitas las curaciones conseguidas con el uso de estas aguas, y muchos los facultativos que las han administrado con el mejor éxito.

¿Cuántas catástrofes no se han evitado en la espionosa época que concluimos de atravesar sin mas medios que la dieta, el abrigo y el metódico uso del agua de Belmonte? Diganlo sino diferentes personas de esta poblacion que á los primeros síntomas de la invasion del cólera han acudido á su uso, consiguiendo á las pocas dosis verse enteramente libres del vómito y diarrea, haciendo abortar la enfermedad con todos sus síntomas! Varios facultativos de la poblacion, no menos que los de los Hospitales, nos han favorecido con diferentes certificados, que hablan mucho mas alto que cuantos anuncios pomposos quisiéramos insertar.

Entre las diversas personas que podiamos citar lo haremos únicamente de las que á continuación se expresan. D. Miguel Luengo, y Sra. habitantes en la calle de la Cedaceria, núm. 32. D. Manuel Lopez, Coso, casa del Sr. Marraco. D.ª María Lázaro, Mercado: todos cuatro sufriendo la *Colerina*. D. Antonio Cepero, calle de las Armas, núm. 3, 18 dias de *diarrea rebelde*. D. Lorenzo Cobos, Magistrado de esta Audiencia; *diarrea* de tres meses. Doña Mariquita Fortacin, Coso, núm. 55, piso segundo: dos niñas de D. Angel Lázaro, plaza de San Anton, tienda de quincalla, que se hallaban de bastante gravedad; y D. Mariano Gavás, del comercio que padecía una *Colerina* muy rebelde.

Con tanta copia de datos, habrá quien dude de la eficacia de este medicamento, que además tiene la gran ventaja de su fácil aplicacion desde la tierna infancia hasta la fria decrepitud?

En los casos agudos la dosis debe ser doble que en los crónicos, la cual se aumentará, disminuirá, repetirá ó suspenderá á juicio del facultativo, siendo de dos á cuatro onzas en los agudos recayendo en adultos, y por menos de la mitad en los niños. En los casos crónicos es necesario continuar por largo tiempo su uso en cantidades mas chicas, y con mucha mas frecuencia.

Zaragoza 7 de diciembre de 1854.—El propietario, Manuel Herrero y Compañia.

Depósito general en Zaragoza en la Botica del Dr. Heria y Bravo, calle de San Pedro, núm. 38: en Madrid en la Botica de D. Carlos Suñer, calle Mayor núm. 78. en Barcelona, calle de Santo Domingo del Call, número 12, cuarto tercero: en Valencia, Sr. D. Domingo Capafon, farmacéutico, plaza de Cageros: Sevilla, D. Antonio Checa, en la Alondiga: Huesca, botica de D. Custodio Laplana.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28